



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución N° 319/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Mariano Andres GONDAR, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 319/2018 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 319/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Máquinas Alternativas y Turbomáquinas, Instalaciones Industriales, Automatización Industrial y



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Probabilidad y Estadística, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Mariano Andres GONDAR, Legajo N° 20652, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 951/2019

UTN
mel
PA\$
FE

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior